La Fábrica de todos

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa: E2026030000042 de 07 de enero de 2026
ESTUDIO PREVIO: **EP 100993**
OFERENTE: ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa al profesional ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS identificado con C.C. 71.366.197, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE. dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S20250600001331 del 31 de diciembre de 2025 integrado por FÉLIX ANTONIO GIRALDO SUÁREZ y MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple	
		Si	No
Propuesta técnica y económica	El profesional remite propuesta técnico - económica que atiende al objeto contractual y al presupuesto del contrato.	X	
Cédula de ciudadanía	Se allega cédula de ciudadanía No. 71.366.197 perteneciente a ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS.	X	
Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas)	Se aporta diploma y Acta de Grado No. 14.192 expedida por la Universidad de Medellín que le otorgó el título de Abogado a ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS. Se allega igualmente diploma expedido por la Universidad Autónoma Latinoamericana, que otorga el título de Especialista en Responsabilidad Civil y del Estado a ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS. Allega otros certificados de formación académica adicionales como especialización en gestión inmobiliaria.	X	
Tarjeta profesional	Se allega Tarjeta Profesional No. 204146 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura	X	
Certificados de Experiencia	Allega certificado de experiencia expedido por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en donde prestó sus servicios en calidad de contratista como Abogado. La Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS certifica que el abogado ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS, firmó el contrato en la modalidad de prestación de servicios profesionales como asesor del proyecto FONVALMED del Instituto de Vivienda y Hábitat de la ciudad de Medellín (ISVIMED). Juan Guillermo Zuluaga Carmona certifica que el señor ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS desempeñó el cargo de ABOGADO desde el 12 de Julio del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018 para desarrollar las Actividades de COORDINADOR DE ADQUISICIÓN, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar los servicios de "GESTIÓN PREDIAL DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA" A LA ENE S.A.S certifica que ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS se desempeñó como Asesor Jurídico en el Componente Catastral del proyecto de Contribución por valorización del municipio de Rionegro y de otros planes viales del mismo municipio. Su gestión se llevó a cabo para 147 predios dentro del Municipio. La EDESO certifica que el señor ANDRÉS FELIPE GIRLADO ARIAS suscribió con la entidad el contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA GENERAL, COMO COORDINADOR EN TODAS LAS*	X	

	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PREDIAL REQUERIDA Y ESTABLECIDA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 418 DE 2019, CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y LA EDESO. Allega certificado de experiencia y cumplimiento expedido por el director general del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED en donde constan varios contratos que ejecutó el señor ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS. Aporta certificado de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL MUNICIÍO DE LA CEJA DEL TAMBO en donde hace constar que el señor ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS celebró el contrato cuyo objeto fue: "*Prestación de servicios profesionales como apoyo de la secretaria de Infraestructura, ambiente y hábitat en la gestión predial para proyectos de infraestructura*"		
Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT actualizado con fecha de generación 29 de diciembre de 2025.	X	
Certificados de afiliación al sistema integrado de seguridad social salud y pensiones	Aporta Certificado de Afiliación en salud a SURA EPS; y en pensiones a Porvenir.	X	
Examen médico preocupacional	Aporta examen preocupacional realizado el 05 de marzo de 2024, que da cuenta de su estado de salud actual, con concepto "APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO"	X	
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Aporta declaración de bienes y rentas en el formato establecido por la Función Pública	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	Aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado.	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS	X	
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS	X	
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS	X	
Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados, coincidencias y/o antecedentes.	X	
Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC	El ciudadano ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS con Cédula de Ciudadanía Nº 71.366.197 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano con número de	X	

	identificación CC 71.366.197 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.		
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Se allega certificado de que el ciudadano ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS no registra inhabilidad por delitos sexuales	X	
Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública	Allega certificado de aprobación del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción"	X	

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por el invitado **ANDRÉS FELIPE GIRALDO ARIAS** identificado con C.C. 71.366.197, por el valor ya referido.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno de la directora de Apoyo Contractual, o en su defecto, el secretario general de la Empresa y el Subgerente o director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

FÉLIX ANTONIO GIRALDO SUÁREZ
Director de Gestión Humana
Rol Gestor Precontractual

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Alejandra Restrepo Escobar Rol Jurídico		
Revisó	Félix Antonio Giraldo Suárez Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			